

AUTORIDAD REGULADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS

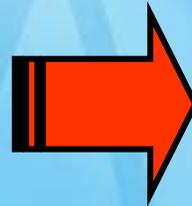
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ENERGÍA

GENERACIÓN PRIVADA

MARCO LEGAL:

LEY 7200.

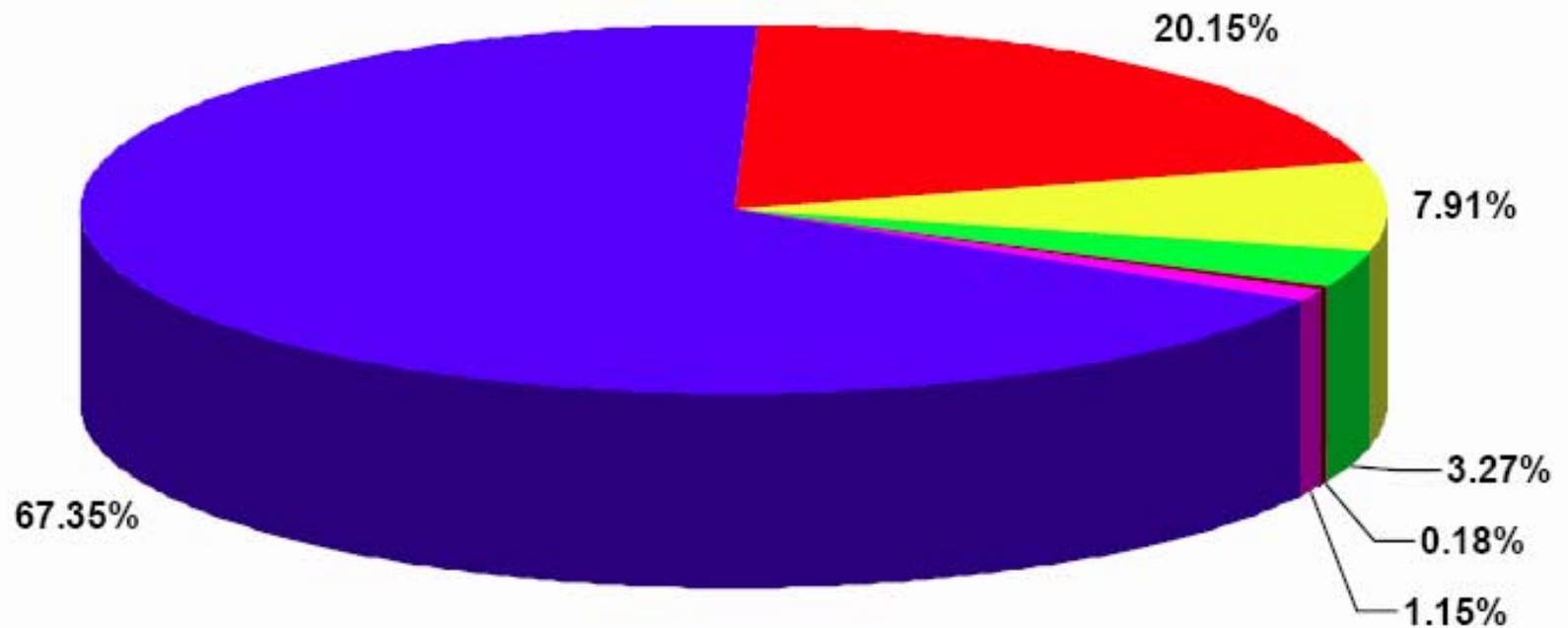
Ley que autoriza la generación eléctrica autónoma o paralela como la producida por centrales eléctricas delimitada capacidad, pertenecientes a empresas privadas y cooperativas de electrificación rural que pueden ser integradas al sistema eléctrico nacional.



LEY 7508

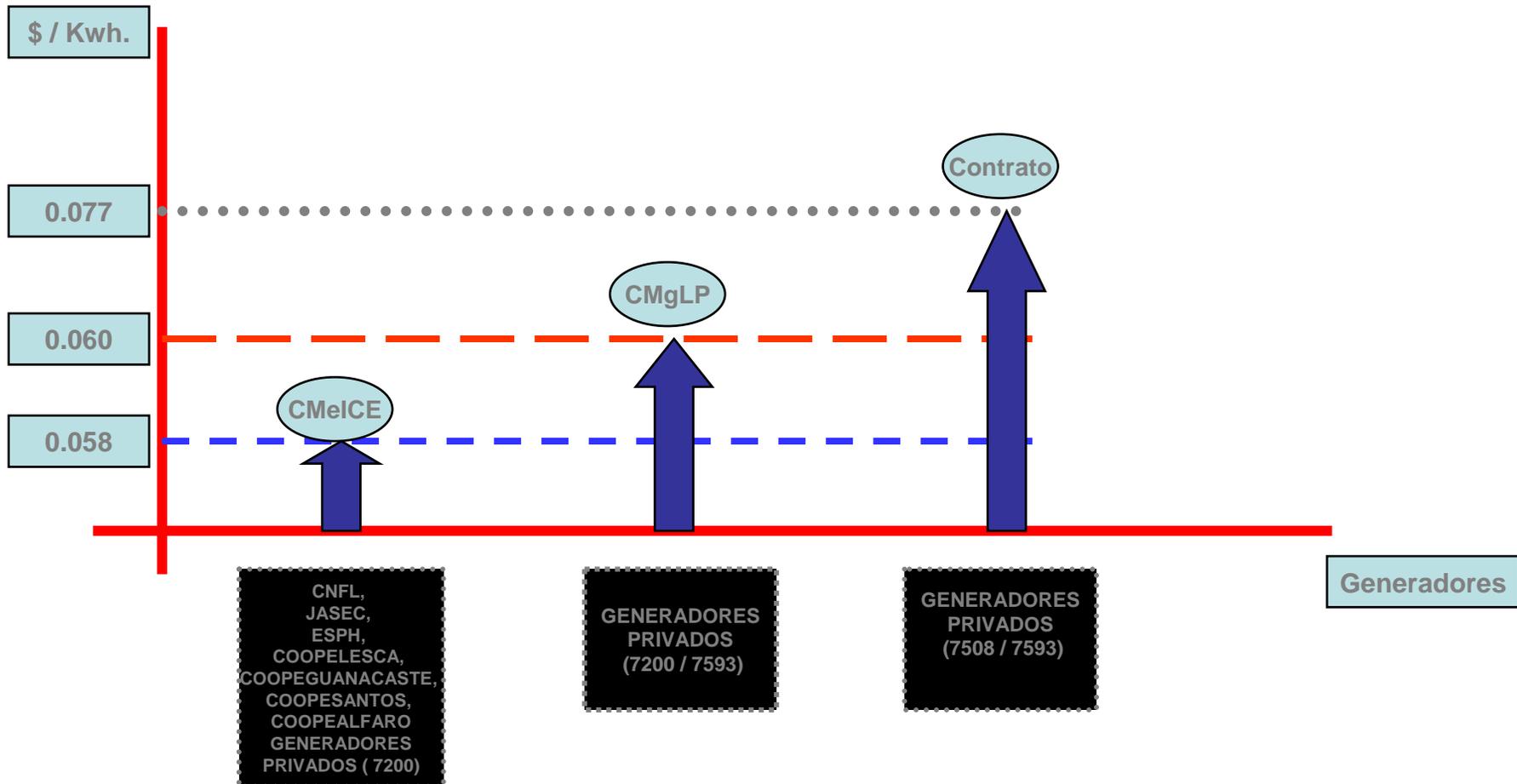
Reforma a la Ley 7200, llevada a cabo el 09 de mayo de 1995.

Capacidad instalada por tipo de fuente en el SEN:

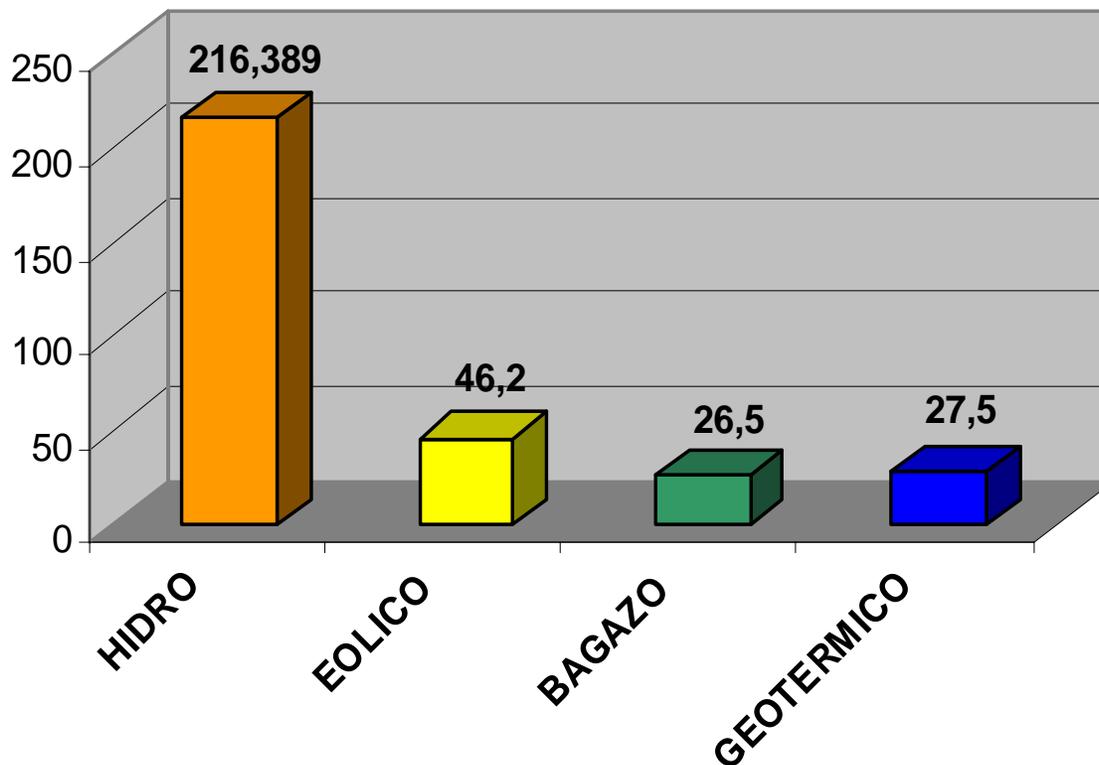


■ HIDRO ■ TÉRMICA ■ GEOTÉRMICA ■ EÓLICA ■ BIOMASA ■ BAGAZO

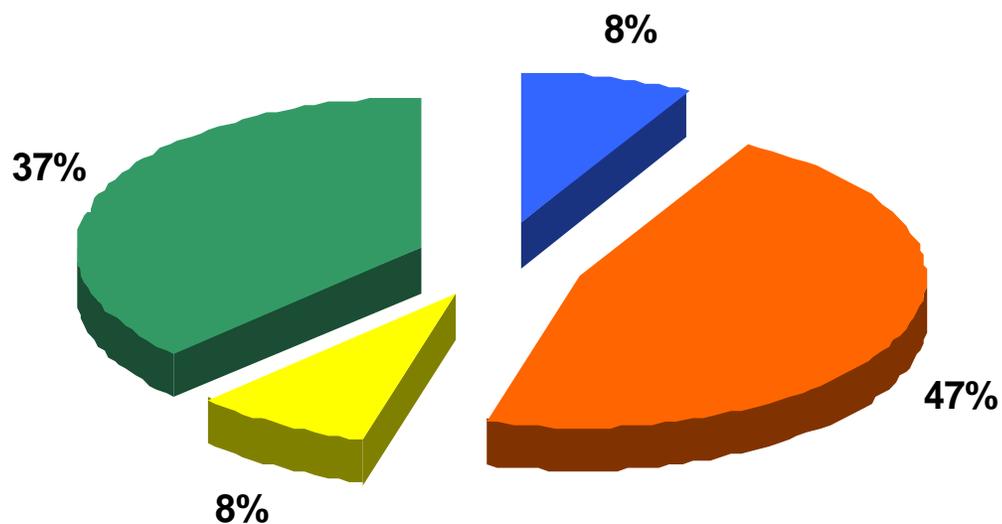
Situación Actual



Generación Privada. Capacidad por tipo de fuente, en kW.

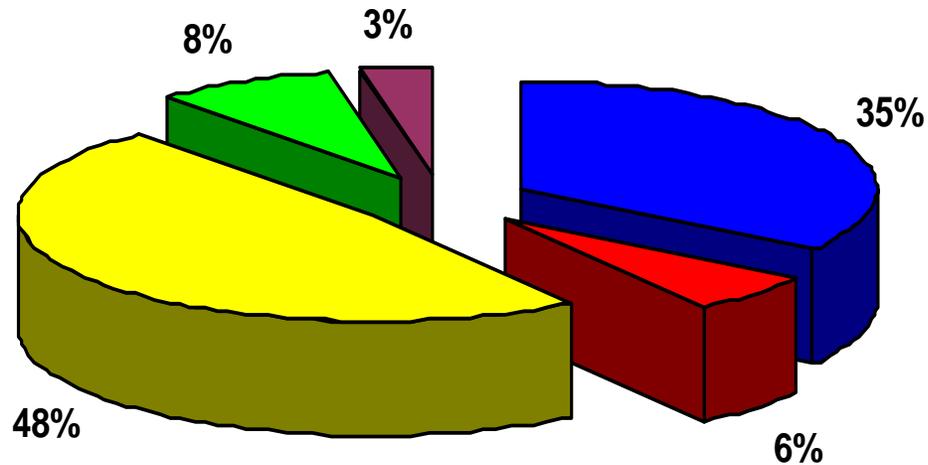


Generación Privada. Tipo de tarifas



■ TARIFA ANUAL ■ TARIFA FIJA ■ TASA DE RETORNO ■ BOT, Ley 7508

Proyección de proyectos por tipo de fuente, en MW. Periodo 2008 - 2012



■ HIDROELÉCTRICA ■ GEOTÉRMICA ■ TÉRMICA ■ EÓLICA ■ BIOMASA

Plan de expansión del SNI – ICE.

2008 - 2012



AÑO	PROYECTOS DE GENERACIÓN	CAPACIDAD
2008	Alquiler de turbinas	200 MW
	P. H. El Encanto, CNFL	8,3 MW
	P. H. Pocosal, CONELECTRICAS, R.L.	26 MW
	P. H. Cariblanco 2	40 MW
2009	Ingenios Búnker	n. d.
	Compra de Pujol	24 MW
	BOT Eólico, Chorotega.	50 MW
2010	Alquiler turbinas	-200 MW
	P. T. Motor de Media Velocidad	200 MW
	P. H. Pirris	128 MW
	P. H. Toro 3, JASEC - ICE	50 MW
2011	P. G. Las Pilas	1 x 35 MW
2012	Colima - Moín Pistón	-40 MW
	Colima Nuevo	30 MW

Fuente: ICE

Proyectos en proceso

Otros	PROYECTOS DE GENERACIÓN	CAPACIDAD
Adjudicación	P. H. Tárcoles	48,7 MW
	P. H. Chucás	50 MW
	P. H. Torito	50 MW
Concesión	Eólico Tilawind	20 MW
	COTSA	19,8 MW

Fuente: ICE

Regulación de la generación eléctrica con fuentes renovables: una propuesta metodológica y tarifaria.

El objetivo es presentar una propuesta para modificar la metodología de fijación de las tarifas de generación eléctrica aplicables a fuentes de energía renovables.

Justificación de una regulación de la generación eléctrica con fuentes renovables.

1. Es política del Gobierno de la República, expresada en el Plan Nacional de Desarrollo,

“Definir un modelo tarifario que promueva e incentive la eficacia, eficiencia y competitividad en la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica por parte de los actores del mercado y que además propicie la introducción eficaz de fuentes renovables de energía”

2. La generación con recursos renovables podría significar grandes ahorros para los consumidores.

3. La energía térmica generada por el ICE tiene costos unitarios de hasta \$0,26/kWh y se han pagado hasta \$0,13/kWh por la energía importada, cuando en principio existe la alternativa de pagar costos menores por fuentes de energía renovables, como la hidroeléctrica, la eólica y la biomasa proveniente de los ingenios. Estas fuentes tienen además la virtud de que son menos contaminantes y por lo tanto más amistosas con el ambiente que la generación térmica.

Competencia, regulación y servicio al costo

- 1. El servicio al costo de acuerdo con la ley.**
- 2. Una perspectiva analítica del principio del servicio al costo.**
 - a) costo mínimo y competencia.
 - b) crecimiento y sostenibilidad.
 - c) Equidad social.
- 3. El servicio al costo como costo de oportunidad social de largo plazo.**
- 4. La formación del precio y la dinámica del mercado.**
 - a) La formación del valor de mercado a partir de los actores individuales.
 - b) Las limitaciones de la fijación tarifaria por empresa o tecnología.
 - c) Las rentas, la generación eléctrica y la competencia.

Propuesta metodológica para la generación eléctrica con fuentes renovables.

1. Estrategia regulatoria para el caso de la generación eléctrica con fuentes renovables.

2. Modelo tarifario por medio de bandas.

- a) Cobertura.
- b) Nivel tarifario
- c) Mecanismo competitivo
- d) Estructura tarifaria
- e) Cambios de tarifas.
- f) Derogatoria

Muchas gracias...

